

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.  
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 20 pesetas; semestre, 40, y un año, 80.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100; y fuera de Madrid: 30 al trimestre; 60 al semestre, y 120 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

### TARIFA DE INSERCIÓNES

	Pesetas
Anuncios relacionados con los Servicios de la Diputación Provincial: línea o fracción..	2,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	3,00
Idem particulares y avisos financieros.....	4,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 75 céntimos

Número atrasado: 1,50 pesetas

## GOBIERNO DE LA NACION

### Ministerio de Educación Nacional

#### DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

Convocando a oposición la cátedra de «Economía Política y Hacienda Pública» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona.

En cumplimiento de lo dispuesto en Orden de esta fecha,

Esta Dirección General ha acordado que se anuncie, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 58 de la ley de Ordenación de la Universidad Española, de 29 de julio de 1943, para su provisión en propiedad, por oposición directa, turno único, la cátedra de «Economía Política y Hacienda Pública» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona, dotada con el sueldo anual de entrada de 12.000 pesetas.

Para ser admitidos a estas oposiciones se requieren las condiciones siguientes, exigidas en el Reglamento vigente, de 25 de junio de 1931, en cuanto no esté afectado por la referida Ley y en otras disposiciones:

1.ª Ser español.

2.ª Haber cumplido veintiún años de edad.

3.ª No hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargos públicos.

4.ª Estar en posesión del título de Doctor, que exige la legislación vigente para el desempeño de la vacante, o del certificado de haber abonado los derechos de expedición del mismo.

5.ª Presentar un trabajo científico escrito expresamente para la oposición.

6.ª Concurrir en los aspirantes cualquiera de las circunstancias siguientes:

a) Haber desempeñado función docente o investigadora efectiva durante dos años, como mínimo, en Universidad del Estado, Institutos de Investigación o Profesionales de la misma, o del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

b) Ser Profesor numerario de Escuela Especial Superior o Catedrático de Centros Oficiales de Enseñanza Media.

c) Haber aprobado con uno o más votos oposiciones a cátedras de Universidad.

d) Tener reconocido el derecho a opositar en el turno de Auxiliares, ya por haberlo sido o por haber estado pensionado por la Junta de Ampliación de Estudios.

Las circunstancias expresadas en los apartados c) y d) tendrán que haber concurrido en los aspirantes con anterioridad a 31 de julio de 1943, fecha en que se publicó la ley de Ordenación Universitaria, conforme se dispone en la Orden ministerial de 2 de febrero de 1946.

7.ª La firme adhesión a los principios

fundamentales del Estado, acreditada mediante certificación de la Secretaría General del Movimiento.

8.ª La licencia del Ordinario respectivo cuando se trate de eclesiásticos.

9.ª Los aspirantes femeninos acreditarán haber realizado el «Servicio Social de la Mujer» o, en otro caso, la exención del mismo.

10. Los aspirantes que hubieren pertenecido al Profesorado en cualquiera de sus grados o que hayan sido funcionarios públicos antes del 18 de julio de 1936 presentarán el certificado de depuración correspondiente, y aquellos en quienes no concuerden ninguna de ambas circunstancias presentarán una declaración jurada de no estar comprendidos en dicho caso.

Con la instancia se acompañarán los siguientes documentos:

a) Certificación del acta de nacimiento, legalizada y legitimada en su caso.

b) Certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes.

c) Título de Doctor o certificado de haber aprobado los ejercicios correspondientes para la obtención del mismo.

d) Certificado de depuración o declaración jurada indicada en la condición décima.

e) Certificación de firme adhesión a los principios del Nuevo Estado, expedida por la Secretaría General del Movimiento.

f) El trabajo científico a que se refiere la condición quinta de este anuncio.

g) La certificación o prueba documental de los extremos indicados en la condición sexta.

h) Las aspirantes unirán certificación, expedida por la Delegación Nacional u Organismo autorizado, en la que conste haber realizado el «Servicio Social de la Mujer», o la exención de éste, en su caso.

i) Los aspirantes que sean eclesiásticos presentarán la expresa autorización de su Prelado respectivo para poder concurrir a esta oposición.

j) A la instancia deberán también unir el resguardo de haber satisfecho diez pesetas en metálico por derechos de formación de expediente (Orden de 14 de mayo de 1940), y ante el Tribunal justificarán, por medio del correspondiente recibo, que han abonado 75 pesetas en metálico por derechos de oposición, a que hace referencia la Real orden de 12 de marzo de 1925. Dichas cantidades deberán ser abonadas en la Habilitación de este Ministerio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero del Reglamento de 25 de junio de 1931, y bajo pena de exclusión, las instancias habrán de dirigirse precisamente a este Ministerio, en el plazo improrrogable de sesenta días naturales, a contar desde el siguiente al

de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Todas las solicitudes que lleguen al Registro general del Departamento una vez caducado el plazo de presentación serán consideradas como fuera de éste y, en consecuencia, excluidos de la oposición sus firmantes.

El referido plazo se entenderá ampliado en ocho días para la recepción de instancias de aspirantes residentes en las Islas Canarias y Posesiones españolas de Africa.

Dentro de dicho plazo habrán de presentarse las solicitudes, acompañadas de los documentos anteriormente expresados, no siendo válidas las peticiones en las que se haga referencia a documentación presentada en expediente de oposiciones a otras cátedras.

No se admitirán después otras solicitudes documentadas que aquellas que los aspirantes o los Centros por los que se cursen hayan depositado en alguna Administración de Correos y se acredite, mediante el oportuno recibo, que lo han hecho en pliego certificado y dentro del plazo suficiente para que puedan llegar al Ministerio a su debido tiempo.

El presente anuncio deberá publicarse en el «Boletín Oficial» de las provincias y en los tablones de anuncios de los establecimientos docentes, lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique, sin más que este aviso.

Madrid, 9 de agosto de 1948.—El Director general, P. A., R. Ferreiro.

(Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 26 de agosto.)

## Ayuntamiento de Madrid

### Secretaría

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 9 de julio último, con sanción del Pleno en la de 16 del mismo mes, anunciar subasta pública para contratar las obras de instalación de alcantarillado tubular y visitable en los nuevos jardines del Parque de Manuel Becerra, con sujeción a los pliegos de condiciones y cuadro de precios tipos redactados al efecto, y por el Presupuesto de contrata de pesetas 69.738,35.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 1.394,77 pesetas en la Depositaria municipal,

acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva de 2.789,54 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisible para las fianzas, entre otros valores, las cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará el día 5 de octubre de 1948, a las trece, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4 (salón de Subastas), bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de 2 de julio de 1924, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos del Centro y Hospicio, en los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta el anterior al en que ha de verificarse, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al capítulo VII, artículo 1.º, concepto 1.º, partida 7 del Presupuesto Extraordinario de 1946.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 4 de septiembre de 1948.—P. A. del Sr. Secretario, el Oficial Mayor, J. Rincón.

#### Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta

y sello municipal, de 1,50 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de instalación de alcantarillado tubular y visitable en los nuevos jardines del Parque de Manuel Becerra».

Don ..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de instalación de alcantarillado tubular y visitable en los nuevos jardines del Parque de Manuel Becerra, anunciada en el *Boletín Oficial* de la provincia de ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de ... tanto por 100—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ... de ... de 194...

(Firma del proponente.)

(O.—13.014)

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 2 de julio último, con sanción del Pleno en la de 16 del mismo mes, anunciar subasta pública para contratar las obras de reparación urgente de los servicios públicos de instalaciones sanitarias municipales durante cinco años, a partir del corriente de 1948 inclusive, con sujeción a los pliegos de condiciones y cuadro de precios tipos redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 47.062,86 pesetas anuales como máximo y 30.000 pesetas como mínimo.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 959,26 pesetas en la Depositaria municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva de 1.918,52 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924, a los veinte días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, a las trece, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría o en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Chamberí y Buenavista, en el indicado plazo, hasta el día anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Se-

cretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo a la partida que para tales atenciones figura en los Presupuestos ordinarios.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 6 de septiembre de 1948.—P. A. del Sr. Secretario, el Oficial Mayor, J. Rincón.

*Modelo de proposición*

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta y sello municipal de 1,50 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de reparación urgente de los servicios públicos de instalaciones sanitarias».

Don ..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de reparación urgente de los servicios públicos de instalaciones sanitarias municipales durante cinco años, a partir del corriente de 1948 inclusive, anunciada en el *Boletín Oficial del Estado* y en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia en los días ... y ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de ... tanto por 100—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ... de ... de 194...

(Firma del proponente.)

(O.—13.013)

La Excm. Comisión Municipal Permanente, en sesión de 25 de junio último, con sanción del Pleno en la de 16 de julio siguiente, acordó anunciar concurso público para contratar la adquisición de anaquelarias metálicas con destino al Archivo de la Villa, con sujeción a los pliegos de condiciones y cuadro de precios tipos redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 175.200 pesetas.

El plazo del concurso es el de veintidós días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Congreso y Hospital, cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase sexta y sello municipal de 1,50 pesetas, en pliegos cerrados y lacrados, y acompañadas por separado del resguardo que acredite

haber consignado en la Depositaria municipal la cantidad 8.760 pesetas, en concepto de depósito provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de 6 pesetas por cada 500 o fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso y en los sitios antes mencionados.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mencionados días y horas, en el Negociado de Subastas del Excmo. Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias.

Asimismo vienen obligados los licitadores al cumplimiento de la ley de Protección a la producción nacional de 14 de febrero de 1907.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a las trece, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión de Cultura e Información para la propuesta de adjudicación.

El rematante constituirá en la Depositaria municipal, en concepto de fianza definitiva, para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad de 17.520 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 6 de septiembre de 1948.—P. A. del Sr. Secretario, el Oficial Mayor, J. Rincón.

*Modelo de proposición*

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta y sello municipal de 1,50 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar al concurso de adquisición de anaquelarias metálicas con destino al Archivo municipal».

Don ..., que vive ..., enterado de las condiciones para contratar mediante concurso la adquisición de anaquelarias metálicas con destino al Archivo Municipal, anunciado en el *Boletín Oficial del Estado* y en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, en los días ... y ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dicho suministro con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición de esta forma: por el precio tipo, o con la baja de ... pesetas (en letra) en el precio tipo, o sea por la cantidad total de ... pesetas (en letra).)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

Madrid, ... de ... de 194...

(Firma del proponente.)

(O.—13.012)

**EL BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos**

**Servicio Nacional del Trigo**

**Jefatura Provincial de Madrid**

Se pone en conocimiento de todos los agricultores de la provincia de Madrid, que se ha fijado el plazo, que termina el día 30 de septiembre del corriente año, para formalizar el 2.º tiempo de la declaración modelo C-1, cosecha 1948.

Los interesados deberán presentarse en las Alcaldías o Hermandades Sindicales respectivas para cumplimentar esta obligación, en las condiciones que determina la Circular número 96 de esta Jefatura.

Madrid, 6 de septiembre de 1948.—El Jefe provincial, Eduardo Cunchillos.

(G. C.—3.703)

**Recaudación de Hacienda en la Zona de Colmenar Viejo**

**EDICTO**

Don Angel Barbero García-Ochoa, Recaudador de Contribuciones en la Zona de Colmenar Viejo.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de Contribución Urbana en el término municipal de Chamartín de la Rosa, por los años de 1933 a 1947, aparece la siguiente

*Providencia*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 del Estatuto de Recaudación de 18 de diciembre de 1928, requiérase por medio de edicto en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia y en las Alcaldías de los términos municipales a que correspondan los débitos, a los deudores forasteros que no hubieran señalado a su tiempo el punto de residencia, o aquellos de paradero desconocido comprendidos en este expediente, para que en el término de ocho días, a contar desde la fecha en que aparezca publicado el edicto en el periódico oficial, comparezcan a abonar su descubierto por principal, recargo y costas, o señalen domicilio o representante, apercibiéndoles de que si dejan transcurrir el mencionado plazo sin cumplir el requerimiento, se decretará la prosecución del procedimiento en rebeldía y se procederá al embargo y venta de sus bienes.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere el anterior providencia, los que a continuación se expresan, se les notifica por medio del presente, que se remite a la Tesorería de Hacienda de la provincia para que pueda acordar su inserción en el *BOLETÍN OFICIAL*, y a la Alcaldía, según dispone el referido artículo 154 del vigente Estatuto.

**Término municipal de Chamartín de la Rosa**

*Nombres; calles; pesetas*

- Carlos Abain Sanz; López, sin número; 47,21 pesetas. — Andrés Accaña; Arroyo, 34; 22,46. — El mismo; idem 36; 22,46. — El mismo; idem 38; 22,46. — Andrés Aguado Jiménez; carretera de Alcobendas; 33,68. — Amalia Aguirre Barterrechea; Aguirre, sin número; 42,26. — Emilia Aguirre; Abadesa, 4; 18,16. — La misma; idem, 5; 18,16. — Eusebia Aguirre; Garibaldi, 81; 6,48. — Hros. Ruperto Aguirre; Matadero, 20; 25,73. — Los mismos; idem 20 duplicado; 24,42. — Los mismos; idem, 18; 23,44. — Fermín Alba; Montoya, 33; 8,16. — Ildefonso Albarrán Sanche; Ramón y Cajal, 45; 1.354,94. — Patricio Albarca; Pinos Alta, 13; 42,00 pesetas. — Fermín Alberdi y otros; Pando, 4; 82,50. — La misma; idem, 6; 75,66. — La misma; Alberdi, 39; 35,09. — La misma; idem, 40; 35,15. — La misma; Reyes, 2; 50,18. — La misma; idem, 26; 34,72. — La misma; idem, 8; 17,64. — La misma; idem, 6; 36,02. — La misma; idem, 4; 36,02. — Herederos de Gabiñó Alberto; Colón, 5; 156,17. — Alejandro Alende García; Vereda de Postas, sin número; 512,72. — Nicolás Almazán; Alberdi, 45; 453,08. — Cesá-

reo Alonso Parra; Bardala, 4; 23,14.—Eugenio Alonso Martínez; Pinos Alta, número 105; 37,37.

Eugenio Alonso Martínez; Pinos Alta, 109; 37,69 pesetas.—El mismo; Pinos Baja, 33; 43,44.—El mismo; idem, número 34; 25,97.—El mismo; idem 37; 13,89.—El mismo; idem, 72; 3,65.—El mismo; idem, 39; 17,69.—El mismo; idem, 41; 24,76.—El mismo; idem, 29; 43,44.—El mismo; idem, 15; 27,16.—El mismo; idem, 49; 84,17.—El mismo; idem, 20; 40,25.—El mismo; idem, número 18; 38,81.—El mismo; idem, número 16; 37,05.—El mismo; paseo de la Dirección, 10; 18,99.—El mismo; Molina, 22; 28,00.—El mismo; paseo de la Dirección, 24; 25,39.—El mismo; idem, sin número; 33,73.

Eugenio Alonso Martínez; paseo de la Dirección, 16; 17,43 pesetas.—El mismo; Baracaldo, 36; 21,24.—El mismo; idem, 38; 21,30.—El mismo; idem, 37; 32,94.—El mismo; idem, 29; 32,94.—El mismo; idem, 27; 22,60.—El mismo; M. Serrano, sin número; 34,51.—El mismo; idem, 4; 22,65.—El mismo; idem, 6; 25,82.—El mismo; idem, 8; 22,57.—El mismo; idem, sin número; 33,73.—El mismo; idem, 20; 20,29.—El mismo; Molina, 23; 45,00.—El mismo; Alvarez, 17; 76,66.—El mismo; idem, 19; 79,11.—El mismo; idem, 20; 56,98.—El mismo; Pinos Alta, 95; 32,19.—El mismo; idem, 97; 32,19.

Eugenio Alonso Martínez; Pinos Alta, 99; 32,19 pesetas.—El mismo; Arroyo, 102; 13,62.—El mismo; idem, 108; 25,09.—El mismo; paseo de la Dirección, 22; 22,45.—El mismo; Arroyo, 110; 26,94.—El mismo; García Alonso, número 6; 134,93.—Manuel Alonso; Prim, 21; 20,35.—Narciso Alonso; Pinos Alta, 6; 16,32.—Eugenio Alonso Martínez; paseo de la Dirección, 24; 20,16.—Juan Alvarez Enebral; Antonio, 16; 248,56.—Manuel Alvarez Menéndez; M. Amandi, 7; 49,34.—El mismo; P. Oriental, 10; 39,30.—Santiago Alvarez Hidalgo; Aguirre, 25; 8,69.—Félix Alvaro Valverde; Vizcaya, 11; 69,76.—Manuel Amor; E. L. Vilches, sin número; 239,93.

Bonifacio Andrés de la Torre; Colón, número 17; 208,38 pesetas.—Angeles Andréu Ubeda y otros; Cebada, sin número; 22,42.—Faustino Antón Romero; Riego, 21; 218,36.—Gonzalo Antón Romero; Antonio, 45; 752,01.—Esteban Antona Baciero; Ana María, 19; 9,48.—Lorenzo Arés; Arroyo, 47; 9,66.—Tomás Arranz Casado; O'Donnell, 114; 24,44.—Florentino Arranz; camino de Maudes, sin número; 1,445,52.—Abdón Arribas Fernández; Cubillos, 7; 256,41.—Antonio Arroyo; María Cristina, 1; 53,55.—Manuel Azañedo Pascual; Pinos, sin número; 445,74.—Ignacio Azúa Eguilhon; Bustillos, 17; 101,78.—Pedro Azúa Soriano; M. Serrano, sin número; 29,44.

Carmen Baca Rodríguez; Pinar, sin número; 46,55 pesetas.—Heliodoro Bález Sanz y otros; Pando, 16; 47,19.—El mismo; idem, 18; 47,78.—Plácido Barajas; Treviño, 3; 119,96.—Aureliana Barcenilla Arce; C. Chamartin, sin número; 22,80.—Herederos José Bardala; Voluntarios Catalanes, 14; 47,52.—Los mismos; idem, 16; 47,52.—Juan Vargas; La Puerta, 19; 17,70.—Fermiña Bartijos Martínez; Castelar, 20; 13,34.—La misma; Párraga, 43; 37,28.—Gervasio Barrio Calvo; 31 Enero, 29; 35,94.—Célso Bascones; Montoya, 39; 6,54.—El mismo; Bascones, 20; 19,41.—El mismo; Pinos Alta, 11; 112,75.—El mismo; idem, 6; 43,03.—El mismo; idem, 14; 281,26.—El mismo; y Vicente Alonso; Bascones, 47; 58,50.

Serafín Bejarano; Vaideacederas, 14; 35,48 pesetas.—El mismo; idem, 14; 25,34.—El mismo; Arroyo, 5; 60,31.—El mismo; idem, 7; 60,31.—Trinidad Bello; Isabel la Católica, 21; 15,42.—Francisco Benito Bermúdez; Matadero, número 13; 26,16.—Nicolás Benito Alarcón; Nuestra Señora de los Dolores, 25; 29,84.—Ángeles Bergón; Pinar, sin número; 39,12.—Fernando Bernabé Fuentes; A. Castrillo, sin número; 43,07.—Herederos de Lino Berrocal; M. Sem-

prún, 31; 111,29.—Teófila Berzosa Manrique; Arroyo, 68; 60,24.—La misma; idem, 86; 86,16.—Agapito Blanco; Pinos Baja, sin número; 17,35.—Diego Blanco; Ana María, 14; 46,03.—Martina Blas Gil; Arroyo, sin número; 70,11.—Emilio Bolaño; Müller, 2; 16,14.—Clemente Bonilla; Mariano de Cavia, sin número; 78,65.

Joaquín Bustamante; Cubillo, 1; 74,16 pesetas.—H. Valentín Bustillo; 31 Enero, 4; 91,05.—Los mismos; idem, número 4 triplicado; 103,88.—Los mismos; idem, 4 duplicado; 101,72.—Los mismos; idem, 7; 28,20.—Los mismos; idem, 5; 27,12.—Los mismos; idem, 3; 25,44.—Los mismos; Vaideacederas, número 47; 74,93.—Los mismos; 31 Enero, 9; 29,62.—Los mismos; idem, 11; 30,74.—Los mismos; idem, 13; 32,19.—Los mismos; idem, 15; 32,96.—Los mismos; García Triviño, 3; 79,97.—Albino Cabanas; Pinos Alta, sin número; 44,23.—Francisco y Sebastián Cal Díez; Montoya, 12; 12,84.—Los mismos; idem, sin número; 16,74.—Pedro Cal Zarza; España, 26; 53,93.—Cayetano Calvo; Voluntarios Catalanes, número 74; 43,35.—Tomás Calle; Colegio, 2; 4,20.—El mismo; Particular, 6; 3,30.—El mismo; idem, 4; 8,67.

Tomás Calle; carretera de Francia, número 13; 1,63 pesetas.—El mismo; plaza de la Constitución, 8; 2,05.—El mismo; San Leopoldo, 8; 2,17.—Urbano Calle Cabezas; Pinos Alta, 80; 28,95.—Adolfo Callejo; Huerta del Obispo, sin número; 77,69.—Ramón Callejo Morena; J. Fernández, 5; 44,23.—Vicente Camacho; A. Puech, 10; 35,31.—Victor Camacho; idem, 12; 58,05.—Castro Campano; San Rafael, 27; 1,280,44.—Antonio Candelas; paseo de la Dirección, 30; 22,45.—El mismo; idem, 26; 24,64.—Luis Cañadas Fuentes; Prim, sin número; 316,08.—José Cañibal; carretera de Francia, sin número; 155,59.—Felipe Carracedo; carretera de Francia, 25; 27,98.—Bernardo Carrillo; O. Curtidos, 8; 35,22.—José Casado Vicioso; Montija, sin número; 43,50.—Casimiro Castellote; Particular, sin número; 21,69.

Restituto Castillejo; Vizcaya, 57; 21,81 pesetas.—Francisco del Castillo; Manchegos, 16; 349,38.—Joaquín Castillo; Berruguete, 10; 56,90.—Miguel Castillo Moreno; General Pintos, 36; 46,27.—El mismo; idem, 32; 11,58.—José Castro; Manchegos, 18; 5,57.—Domingo Catalina; Trafalgar, 25; 236,10.—Vicente Catalina Otero; María Zayas, sin número; 27,78.—Manuel Catalina; Piedad, 11; 193,76.—José Camedo Saint-Oubin; C. Amigos, 7; 70,61.—Martín Cerezueta; Vizcaya, 6; 60,72.—Francisco Clémente; San Rafael, 40; 303,68.—Juan J. Collado; carretera del Hipódromo; 55,84.—Compañía Anónima Mengemor; arroyo Abroñigal, sin número; 29,76.—Victoriano Conde; Serrano, 3; 37,48.—Zacarías Cortés Badillo; 1,326,87.—Agustín Corfina; San Ildefonso 29; 29,76.—Fidel Corral; R. Romero, 12; 15,12.

Constantino Cosme Alvarez; Dolores, sin número; 90,84 pesetas.—Manuel Cristóbal Sanz; San Joaquín, sin número; 57,73.—Mariano Cristóbal; A. Curtidos, 18; 236,10.—Isaac de la Cruz; San Leopoldo, 13 duplicado; 75,29.—El mismo; idem, 13; 75,38.—Juan de la Cruz González; Garci-Nuño, sin número; 168,84.—Gumersindo Cuadrado; Mariano de Cavia, 8; 42,24.—Nicolás del Cura; M. Torrelaguna, 16; 83,92.—Facundo Chmenca; San Leopoldo, 32; 48,42.—Florencio Denia Rodrigo; travesía Herrera, 26; 209,01.—Antonio Díaz Alvarez; María Angeles, 3; 28,94.—Lorenzo Díaz Villalón; Ferreluz, 17; 633,76.—Magdalena Díaz; San Ildefonso, 6; 94,44.—Pedro Díaz Montero; Lozoya, 28; 58,10.—El mismo; idem, 26; 53,21.—El mismo; idem 24; 53,21.

Pedro Díaz Montero; Lozoya, 22; 30,06 pesetas.—El mismo; Alberdi, 16; 66,74.—El mismo; idem, 14; 61,92.—El mismo; idem, 12; 66,48.—El mismo; idem, 10; 66,42.—El mismo; idem, 8; 66,72.—El mismo; idem, 6; 66,48.—El mismo; idem, 4; 582,60.—Francisco de

Diego; B. Gómez, 14; 25,12.—Hipólito de Diego; Bustillo, sin número; 73,91.—César Donoso Montésinos; Saliante, 4 al 16; 1,409,61.—El mismo; Povedano, 1; 605,73.—El mismo; Tahona, 2 al 16; 697,73.—El mismo; Saliante, 18; 5,69.—El mismo; idem, 2; 37,64.—Julio Duque Aguilera; Hernán Cortés, 3; 51,14.—Rafael Enrique; Bascones, 40; 6,30.—Felipe Ezquerria; Piedad, 10; 76,80.—El mismo; idem, 8; 21,03.—El mismo; idem, 6; 20,97.—El mismo; idem, 4; 67,73.—El mismo; idem, 2; 25,68.

Herederos de Gabina Espinosa; San Quintín, 9; 303,68.—Juan M. Espinosa González; Nuestra Sra. del Carmen, 4; 7,85.—Pedro Espinosa González; idem, sin número 7,98.—Miguel Espurres; Wad-Rás, 57; 173,96.—María Esteban; San Leopoldo, 28; 53,48.—Pedro Esteban del Río; Arroyo, 12; 24,68.—Santos Esteban; Garci-Nuño, sin número; 15,80.—Frutos Estebarán; R. Romero, 9; 33,94.

Carlos Franquina Pascual; Pozo, sin número; 47,28; Luis Felipe Prieto; Ferreluz, 5; 43,38.—Juan Fenoy Martínez; paseo de la Dirección, sin número; 201,96.—Antonio Fernández; Arturo Soria, 78; 61,68.—Dámaso Fernández; Molina, 19; 215,23.—Dionisio Fernández; María Luisa, 45; 105,42.—Domingo Fernández; Ceuta, 6; 66,83; El mismo; carretera del Zarzal, 7; 22,02.—El mismo; idem, 10; 14,88.—El mismo; idem 10 duplicado; 22,99.—El mismo; idem 10; 18,29.

Domingo Fernández; carretera del Zarzal, 25; 33,12.—El mismo; idem, número 27; 32,16.—El mismo; idem, sin número; 20,69.—Emilio Fernández; idem, 23; 33,12.—Enrique Fernández; Joaquín Dicenta, 24; 69,46.—Eusebio José Fernández; M. Encinares, 25; 40,97.—El mismo; Alcolea, 4; 14,45.—El mismo; C. Montoya, 13; 415,73.—Fidel Fernández; Ferreluz, 14; 29,52.—El mismo; idem, 14 duplicado; 29,72.—Francisco Fernández; A. Díez, 10; 17,35.—José Fernández López; Lozoya, número 16; 32,94.—José Fernández Martínez; Salud, sin número; 323,16.—José Fernández; C. Montoya, 8; 233,96.—Gabino Fernández Rodríguez; Arroyo, número 31; 20,76.—Juan Fernández; carretera de Francia, 49; 319,56.—Lorenzo Fernández; Herrera, 7; 13,24.—Herederos de Manuel Fernández; Isaac Peral, 58; 134,91.—Manuel Fernández; G. Margallo, 11; 206,22.

Mariano Fernández; Isaac Peral, 41; 101,77 pesetas.—El mismo; idem, 25; 27,92.—Manuel Fernández; España, 4; 38,08.—Rafael Fernández; camino de la Cuerda, 5; 303,13.—Sabino Fernández Fernández; Castelar, 11; 45,00.—Teodoro Fernández Díaz; Porfirio, 10; 356,71.—Valentín Fernández; R. Romero, 3; 11,57.—El mismo; idem, 4; 2,12.—Valeriano Fernández; General Pintos, número 45; 31,88.—Vicente Fernández Vicente; Alberdi, 17; 3,31.—El mismo; idem, sin número; 7,65.—El mismo; Vaideacederas, 77; 187,77.—El mismo; Guipúzcoa, 10; 3,16; Juan Ferrer Aguilera; Numancia, 1; 36,76.—Eugenio Folguera; Ramón y Cajal, sin número; 274,74.—Francisco Fons; L. Guilhou, número 11 duplicado; 7,39.—El mismo; idem, 11; 3,43.—El mismo; Castelar, número 41; 80,90.—El mismo; idem, número 43; 80,90.—El mismo; L. Guilhou, 11 triplicado; 7,39.—El mismo; Castelar, 45; 33,24.—Juan Antonio Fragua; Nador, sin número; 408,10.—Josefa Fragua Oller; Antonio, sin número; 14,07.

Manuel Frías; J. Belenchana, 8; 59,94.—Gregorio de Frutos; R. Palacios, 14; 104,10.—Faustino Fuentes; Arturo Soria, 36; 59,94.—Juan Gabriel López; Molina, 16; 27,18; Gastón Gala; Cervantes, 8; 20,59.—Gaspar Gabán; E. Rubin, 4; 119,96.—Antonio Garci-Nuño; T. Herrera, sin número; 58,84.—El mismo; idem, 7; 59,34.—Antonio García; Vaideacederas, 8; 528,34.—Dolores García Cortés; Voluntarios Catalanes, 52; 14,01.—Eduardo García; García Hernán, 7; 125,67.—Felipe García; San Rafael, 7; 130,24.—Félix Gar-

cía; San Leopoldo, sin número; 508,10.—El mismo; idem, 3; 14,19.—Fidel García; Emilia, 38; 286,81.—Francisco García; María Luisa, 14; 124,35.—José García; Joaquín Dicenta, 20; 75,12.—José García González; San Leopoldo, 7; 97,66.—Manuel García; San Quintín, número 10; 45,48.—María García; Alcántara, 36; 69,49.—María García Fernández; Baracaldo, sin número; 14,19.—Mariano García Fernández; General Pintos, 10; 97,71.—Mariano García Parra; Párraga, 37; 14,79.—Herederos de Mónico García; Fefeluz, 8; 28,16.—Petría García Bermejo; Isaac Peral, 60; 57,84; Rafael García Villavicencio; Cánovas, 4; 109,15.

Régino García; María Luisa, 13; 5,13 pesetas.—Saturnino García del Val; Garibaldi, sin número; 60,04.—Victoria García; San Roque, 2; 168,69.—Bautista Garrido; Nuestra Señora del Carmen, 33; 29,95.—Faustino Garrido; idem, 24; 31,21.—Dionisio Genique; Isaac Peral, 5; 48,90.—Luis Gil Ayuso; T. Prolongación, 12; 7,63.—Vicente Gómez Taboada; Trafalgar, sin número; 6,41.—Mariano Gilarranz Gilarranz; Marqués de Viana, 19; 38,76.—Mariano Gómez; Matadero, 11; 15,53.—Dolores Gómez; Vaideacederas, 56; 32,48.—Eduardo Gómez; Manchegos, 14; 24,34.—Faustino Gómez Cervera; San Leopoldo, número 41; 112,44.—Juana Gómez; Alcántara, 41; 66,78.—Martín Gómez; Acierto, 3; 232,47.—Quirico Gómez; Manolito, 13; 65,02.—Rafael Gómez Casanova; Ceuta, 15; 52,67.—Raimundo Gómez; Joaquín Costa, 5; 28,58.—Vicente Gómez Taboada; Trafalgar, sin número; 43,63.

Alfredo González; Cuevas, 11; 9,31 pesetas.—Anselmo González; Montoya, número 4; 46,27.—Basilio González; Alfonso XIII, 9; 8,20.—Fernando González; Mariano de Cavia, 31; 37,48.—Francisco González Mendoza; Cuatro Amigos, 8; 119,98.—El mismo; idem, número 11; 119,98.—Indalecio González; Arroyo, 62; 139,92.—El mismo; Arroyo, 18; 34,13.—Juan González; Paloma, 36; 172,81.—Manuel González; San Rafael, 48; 12,84.—Manuel González; San Miguel, sin número; 4,77.—María González; Alcántara, 27; 16,06.—Miguel González; Piedad, 13; 65,37.—El mismo; idem, 15; 65,43.—El mismo; idem, 17; 71,22.—Pascual González; Ríos Rosas, 9; 282,82.—Pedro González Rojo; Aguirre, 38; 57,84.—Tomás González; Arroyo, 33; 34,26.—Tomás González Fernández; idem, 39; 28,75.—Vicente González Valcárcel; Vizcaya, 32; 8,74.—Victor González; C. Montoya, número 16; 65,72.

(Concluirá.)

**Servicios Hidráulicos del Tajo**  
**Concesiones**

*Concesión de aguas públicas*

Habiéndose formulado en estos Servicios la petición que se reseña en la siguiente

*Nota*

Nombre del peticionario: Comunidad de Regantes del Tajo en Almoquera.

Nombre de su representante: Don Antonio Mariano Millán López. Ibiza, número 26, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riegos. Cantidad de agua que se pide: 558 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tajo.

Términos municipales en que radicarán las obras: Albalate de Zorita y Almoquera (Guadalajara).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará

a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en los Servicios Hidráulicos del Tajo, sitos en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real decreto ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Madrid, 4 de septiembre de 1948.—El Ingeniero Director Adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—3.701) (O.—13.011)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 3

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del Banco Mercantil e Industrial, contra don Eduardo Hernández Gallego y Figueroa, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y segunda subasta, término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasación, los bienes muebles embargados a dicho demandado, propios de casa habitación, cuya reseña consta en el informe tasación del perito don Luis Morodo, y que obran depositados en poder del propio demandado, en su domicilio, calle de Don Ramón de la Cruz, número trece.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintisiete del actual, a las once de su mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de cinco mil seiscientos veintiuna pesetas veinticinco céntimos, que sirve de tipo para esta segunda subasta; y

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su inserción en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a tres de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, P. S., Laureano de la Fuente.—El Juez de primera instancia, Enrique Cid.

(A.—9.896)

### JUZGADO NUMERO 10

##### EDICTO

En los autos ejecutivos que se siguen en el Juzgado de primera instancia número diez, de esta capital, por don Saturnino García Romero, contra don Daniel Núñez Carazo, por providencia del día de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por primera vez,

Los derechos de traspaso del establecimiento titulado «Bar Erika», sito en la calle de Silva, número dieciocho, de esta capital, embargados al don Daniel Núñez Carazo.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día veintidós del corriente mes de septiembre, y hora de las doce, en la Sala audiencia de este Juzgado número diez, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente; advirtiéndose:

Que los expresados derechos de traspaso salen a subasta en la suma de cien mil pesetas, en que han sido valorados, sin que sea admisible postura alguna inferior a las dos terceras partes de esa suma.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de dichas cien mil pesetas, sin cuyo requisito no será admisible proposición alguna; y

Que la cantidad importe del remate, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, será consignado dentro de los tres días siguientes a la aprobación del remate.

Madrid, seis de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Cándido García.—El Juez de primera instancia, Enrique Cid.

(A.—9.897)

#### SAN LORENZO DEL ESCORIAL

##### EDICTO

En los autos declarativos de menor cuantía, seguidos en dicho Juzgado a instancia de don Antonio Cortés Acha, contra don Narciso Serrano del Burgo, sobre cobro de cantidad, hoy en período de ejecución de sentencia, y conforme a lo acordado en los mismos, se sacan a pública subasta, nuevamente, sin sujeción a tipo, por término de veinte días, los bienes siguientes:

Una participación de 1.071 pesetas, en pleno dominio, en el valor de 6.100 que se asigna a la finca que se describe a continuación; y una quinta parte proindivisa de la nuda propiedad de otra participación de 669 pesetas 44 céntimos en la misma finca, que es la siguiente:

Urbana: Parcela de terreno con edificación en Collado Villaiba, al sitio de la Fonda; linda: al frente o Norte, con calle particular de Atanasio Nieto; Oeste o derecha, parcela de don Bernardo Serrano; Este o izquierda, terreno de Atanasio Nieto, y Sur o espalda, con terreno del mismo Atanasio Nieto. De una superficie de 284 metros 50 decímetros cuadrados. Valoradas dichas participaciones en pesetas 29.665.

Se ha señalado para el acto de la subasta el día trece de octubre próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, siendo de observar como condiciones del remate:

a) Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, en

la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

b) Se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo mil quinientos seis de la ley de Enjuiciamiento Civil, así como que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para su examen, entendiéndose que todo rematante acepta como bastante la titulación que resulte, y las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, aceptándose el rematante, en cuya responsabilidad quedará subrogado, sin destinarse a su extinción el precio de la licitación.

San Lorenzo del Escorial, dos de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Federico Orellana.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—9.895)

### JUZGADOS MUNICIPALES

#### CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

#### JUZGADO NUMERO 3

María Luisa García Saldaña, de veintidós años, hija de Félix y de Eusebia, natural de Cisneros (Palencia), que vivió en la avenida de José Antonio, 26, comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal número 3, de esta capital, calle de Serrano, 98, primero, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra la misma por ofensas a los agentes de la Autoridad, con el número 599, de 1946.

(G. C.—3.654) (B.—10.724)

Lucio Martín Martínez, de veintitrés años, soltero, carpintero, hijo de Eleuterio y de Anastasia, natural de Carabanchel Bajo (Madrid), comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal número 3, de esta capital, calle de Serrano, 98, primero, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por desobediencia con el número 576, de 1947.

(G. C.—3.655) (B.—10.723)

Por el presente se cita a María Menéndez Álvarez, de treinta años, casada, hija de Faustino y de María, natural de Ciudad Real, que vivió en la calle de Santa Isabel, número 49, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que el día 16 del actual mes de septiembre, a las diez de su mañana, comparezca en la Audiencia del Juzgado municipal número 3, sito en la calle de Serrano, número 98, primero, a celebrar juicio de faltas por lesiones en concepto de denunciante, asistida de cuantos medios de prueba intente valer.

(G. C.—3.656) (B.—10.722)

Por el presente se cita a Natividad Gómez Silván, de cuarenta y tres años, casada, hija de Esteban y de Lucio, natural de Almorox (Toledo), que dijo vivir en la calle de Francisco Silvela, número 104, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que el día 21 del próximo mes de octubre, a las diez y treinta de su mañana, comparezca ante

la Audiencia del Juzgado municipal número 3, sito en la calle de Serrano, número 98, primero, a celebrar juicio de faltas por lesiones, a cuyo acto, al que comparecerá en concepto de denunciante, deberá hacerlo con los medios de prueba de que interese valerse.

(G. C.—3.653) (B.—10.725)

Por el presente se cita a José Relacio Castellón, de estado casado, de veintidós años, natural de Mallén (Zaragoza), hijo de Emilio y de Juliana, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, comparecerá el día 30 de septiembre, a las diez y treinta, en la Audiencia del Juzgado municipal número 3, sito en la calle de Serrano, número 98, primero, a celebrar juicio de faltas, al que asistirá en concepto de denunciado y con los medios de prueba de que intente valer.

(G. C.—3.652) (B.—10.726)

Por el presente se cita a Angeles Calleja Díez, de treinta y dos años, casada, hija de Mario y de Aurea, natural de Cevico Navero (Palencia), y a María del Rosario Madrid Capitán, de dieciocho años, soltera, hija de Juan y de Julia, natural de Orusco (Madrid), que vivieron en la calle de la Ballesta, núm. 16, y cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, para que el día 23 de septiembre, a las diez y treinta de su mañana, comparezcan ante la Audiencia del Juzgado municipal número 3, sito en la calle de Serrano, número 98, primero, a prestar declaración en concepto de perjudicada y denunciada respectivamente, en el acto del juicio que se instruye por hurto, al cual deberán comparecer con los medios de prueba de que intenten valer.

(G. C.—3.651) (B.—10.727)

Por el presente se cita a María Martínez González, de veintidós años, soltera, artista, hija de José y de Juana, natural de Sevilla, que vivió en la calle de Iriarte, número 27, y a Juan Gracia Fernández, de veintitrés años, casado, avisador, hijo de Miguel y de Cruz, natural de Madrid, que dijo vivir en la calle de Recalde, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, comparecerán el próximo día 23 de septiembre, a las diez y treinta de su mañana, en la Audiencia del Juzgado municipal número 3, sito en la calle de Serrano, número 98, primero, a celebrar juicio de faltas por lesiones, asistidos de cuantos medios de prueba intenten valer.

(G. C.—3.650) (B.—10.728)

Rosalino Salto Carballido, de cincuenta y dos años, hijo de Pedro y de Josefa, natural de Madrid, que vivió en la calle de San Raimundo, número 23, principal C, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal núm. 3, de esta capital, calle de Serrano, núm. 98, primero, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo por lesiones con el número 752, de 1947.

(G. C.—3.649) (B.—10.729)

Por el presente se cita a Manuel Bullón Martín, de dieciocho años, soltero, sin oficio, hijo de Horacio y de Rufina, natural de Madrid y sin domicilio conocido, para que el día 30 de septiembre, a las diez de su mañana, comparezca ante la Audiencia del Juzgado municipal número 3, sito en la calle de Serrano, número 98, primero, a celebrar juicio de faltas, asistido de cuantos medios de prueba intente valer.

(G. C.—3.647) (B.—10.711)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELEFONO 25 32 02